

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

2194 *Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Universidad del País Vasco, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Matemáticas.*

El artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien a propuesta del Consejo Social o bien por propia iniciativa con el acuerdo del referido Consejo, en todo caso previo informe del Consejo de Gobierno de la Universidad.

La implantación de las enseñanzas oficiales viene regulada por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y por el Decreto 11/2009, de 20 de enero, de implantación y supresión de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de los títulos de Grado, Máster y Doctorado.

El artículo 8 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, establece que las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional se estructurarán en tres ciclos, denominados respectivamente Grado, Máster y Doctorado.

El Consejo de Universidades del Ministerio de Educación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.7 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y una vez recibido el informe de evaluación de ANECA, Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, ha resuelto verificar positivamente la propuesta de enseñanzas de Grado presentada por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

El Real Decreto 861/2010, de 2 de julio (BOE 03.07.10), modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y, en el artículo 26.3, establece que una vez que el Gobierno haya aprobado el carácter oficial del título, el Rector de la Universidad ordenará publicar el plan de estudios en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de la correspondiente comunidad autónoma.

Mediante Orden de 23 de junio de 2010, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación publicada en el BOPV del 12.07.10, se autoriza la implantación de enseñanzas oficiales de Grado de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea y, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 12 de noviembre de 2010, publicado mediante Resolución de 22 de noviembre de 2010 de la Secretaría General de Universidades (BOE 16.12.2010), se establece el carácter oficial de los mismos.

Por todo ello, en aplicación del citado artículo 26.3 del Real Decreto 1393/2007, en la redacción que se establece en el Real Decreto 861/2010, y una vez establecido el carácter oficial del Grado en Matemáticas, resuelvo:

Artículo único.

Proceder a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del plan de estudios del Grado en Matemáticas que se imparte en la Facultad de Ciencia y Tecnología en los términos que constan en el anexo a la presente resolución.

Leioa, 20 de diciembre de 2010.–El Rector, Iñaki Goirizelaia Ordorika.

ANEXO I
GRADO EN MATEMÁTICAS
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Estructura de los Estudios y Organización de las Enseñanzas

Tipos	1.º curso	2.º curso	3.º curso	4.º curso	5.º curso	6.º curso	TOTAL
Materias básicas de rama	42,00						42,00
Materias básicas otras ramas	18,00						18,00
Obligatorios		60,00	60,00				120,00
Prácticas externas							
Trabajo Fin Grado				12,00			12,00
Optativos				48,00			48,00
TOTAL	60,00	60,00	60,00	60,00	0,00	0,00	240,00

Planificación temporal de las enseñanzas

Curso	Denominación	Créd.	Caráct.	Duración (1)	Rama (2)	Materia Básica	Básica Rama	Menciones	Módulo
1.º	Cálculo Diferencial e Integral I	12,00	Oblig.	A	CC	Matemáticas	Rama		Cálculo Diferencial e Integral y Funciones de Variable Compleja
1.º	Estadística Descriptiva	6,00	Oblig.	C	CJ	Estadística	Otra Rama		Probabilidad y Estadística
1.º	Fundamentos de Programación	6,00	Oblig.	C	IA	Informática	Otra Rama		Informática
1.º	Física General	12,00	Oblig.	A	CC	Física	Rama		Física
1.º	Introducción a la Computación	6,00	Oblig.	C	IA	Informática	Otra Rama		Informática
1.º	Matemáticas Básicas	6,00	Oblig.	C	CC	Matemáticas	Rama		Matemática Discreta
1.º	Álgebra Lineal y Geometría I	12,00	Oblig.	A	CC	Matemáticas	Rama		Álgebra Lineal y Geometría
2.º	Análisis Complejo	6,00	Oblig.	C	CC				Cálculo Diferencial e Integral y Funciones de Variable Compleja
2.º	Curvas y Superficies	9,00	Oblig.	C	CC				Topología y Geometría Diferencial
2.º	Cálculo Diferencial e Integral II	15,00	Oblig.	A	CC	Matemáticas			Cálculo Diferencial e Integral y Funciones de Variable Compleja
2.º	Cálculo de Probabilidades	6,00	Oblig.	C	CC				Probabilidad y Estadística
2.º	Estructuras Algebraicas	6,00	Oblig.	C	CC				Estructuras Algebraicas
2.º	Matemática Discreta	6,00	Oblig.	C	CC	Matemáticas			Matemática Discreta
2.º	Métodos Numéricos I	6,00	Oblig.	C	CC				Métodos Numéricos
2.º	Álgebra Lineal y Geometría II	6,00	Oblig.	C	CC				Álgebra Lineal y Geometría
3.º	Ecuaciones Algebraicas	6,00	Oblig.	C	CC				Estructuras Algebraicas
3.º	Ecuaciones Diferenciales	12,00	Oblig.	A	CC				Ecuaciones Diferenciales
3.º	Geometría Global de Curvas y Superficies	6,00	Oblig.	C	CC				Topología y Geometría Diferencial
3.º	Inferencia Estadística	6,00	Oblig.	C	CC				Probabilidad y Estadística
3.º	Medida e Integración	6,00	Oblig.	C	CC	Matemáticas			Ampliación de Análisis Matemático
3.º	Modelización Matemática	6,00	Oblig.	C	CC	Matemáticas			Modelización
3.º	Métodos Numéricos II	6,00	Oblig.	C	CC	Matemáticas			Métodos Numéricos

Curso	Denominación	Créd.	Caráct.	Duración (1)	Rama (2)	Materia Básica	Básica	Menciones	Módulo
3.º	Topología	6,00	Oblig.	C	CC				Topología y Geometría Diferencial
3.º	Álgebra Conmutativa	6,00	Oblig.	C	CC				Estructuras Algebraicas
4.º	Ampliación de Métodos Numéricos	6,00	Optat.	C	CC			Matemática Aplicada, Estadística y Computación	Ampliación de Métodos Numéricos
4.º	Ampliación de Topología	6,00	Optat.	C	CC	Matemáticas		Matemática Pura	Ampliación de Geometría y Topología
4.º	Análisis Funcional	6,00	Optat.	C	CC	Matemáticas		Matemática Pura	Ampliación de Análisis Matemático
4.º	Análisis Multivariante	6,00	Optat.	C	CC			Matemática Aplicada, Estadística y Computación	Ampliación de Estadística e Investigación Operativa
4.º	Comunicación en Euskera: Ciencia y Tecnología	6,00	Optat.	C	CC				Plan Director del Euskera de la Universidad del País Vasco
4.º	Códigos y Criptografía	6,00	Optat.	C	CC	Matemáticas		Matemática Aplicada, Estadística y Computación	Ampliación de Informática
4.º	Diseño de Algoritmos	6,00	Optat.	C	CC	Matemáticas		Matemática Aplicada, Estadística y Computación	Ampliación de Informática
4.º	Ecuaciones en Derivadas Parciales	6,00	Optat.	C	CC			Matemática Aplicada, Estadística y Computación	Ecuaciones Diferenciales
4.º	Geometría Algebraica	6,00	Optat.	C	CC	Matemáticas		Matemática Pura	Ampliación de Álgebra
4.º	Grupos y Representaciones	6,00	Optat.	C	CC	Matemáticas		Matemática Pura	Ampliación de Álgebra
4.º	Norma y Uso de la Lengua Vasca	6,00	Optat.	C	CC				Plan Director del Euskera de la Universidad del País Vasco
4.º	Probabilidad y Procesos Estocásticos	6,00	Optat.	C	CC			Matemática Aplicada, Estadística y Computación	Ampliación de Estadística e Investigación Operativa
4.º	Programación Matemática	6,00	Optat.	C	CC			Matemática Aplicada, Estadística y Computación	Ampliación de Estadística e Investigación Operativa
4.º	Resolución Numérica de Ecuaciones Diferenciales	6,00	Optat.	C	CC	Matemáticas		Matemática Aplicada, Estadística y Computación	Ampliación de Métodos Numéricos
4.º	Teoría de Números	6,00	Optat.	C	CC	Matemáticas		Matemática Pura	Teoría de Números
4.º	Varietades Diferenciables	6,00	Optat.	C	CC	Matemáticas		Matemática Pura	Ampliación de Geometría y Topología
4.º	Trabajo Fin de Grado	12,00	Oblig.	A	CC				Trabajo Fin de Grado

(1) Duración: A-Anual C-Cuatrimestral

(2) Rama: AH-Artes y Humanidades CC-Ciencias

CJ-Ciencias Sociales y Jurídicas

CS-Ciencias de la Salud

IA-Ingeniería y Arquitectura